



Bl ácora: 08/G1-0766/03/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/1085

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de marzo de 2022

NATIVIDAD ARCINIEGA CERVANTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2012/26 de fecha 12 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. LA SOLEDAD, Guadalupe y Calvo, D-08-029-SOL-001/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 269.000 Metros cúbicos rollo	18	77	94	24959297	24959314
P.P. LA SOLEDAD, Guadalupe y Calvo, D-08-029-SOL-001/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 134.000 Metros cúbicos rollo	9	47	55	24959315	24959323

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Recibí 20/04/2022

M. Ignacio Aguirre U.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bi-ácora: 08/G1-0766/03/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/1085

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de marzo de 2022

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



[Firma manuscrita]

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
FONCIÓN PR

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. M. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

MDR/GAHS/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C. P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

RELACION DE MARQUEO

P.P. LA SOLEDAD
S.G.F.O 08-2012/26
FECHA DE MARQUEO: 13 y 14 de Marzo de 2022.

MUNICIPIO GPE Y CALVO, CHIH.
DE FECHA 12 DE Marzo de 2012.
RODAL 13, 19, 23 y 27

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:

TRATAMIENTO SELECCIÓN

FOTOS 1 Y 2 LINEA DE VUELO

GRUPO BOTANICO PINUS

DIAM/ALT	5M	VOLUNIT	TOTAL	10 M	VOL UNIT	TOTAL	15 M	V. UNI	TOTAL	20 M	V. UNI	TOTAL	25 M	V. UNI	TOTAL	30	V. UNI	TOTAL	No. Arb	TOTAL
10					0.051	-		0.092	0.000		0.127	0.000		0.162	0		0.199	0	0	-
15					0.119	-		0.191	0.000		0.262	0.000		0.335	0		0.41	0	0	-
20					0.216	-	22	0.320	7.040		0.440	0.000		0.562	0		0.687	0	22	7
S.10-20	0			0		0	22		7.040	0			0		0.000				22	7
25				25	0.343	8.575	33	0.478	15.774		0.656	0.000		0.839	0		1.024	0	58	24
30				39	0.501	19.639	55	0.662	36.410	47	0.910	42.770		1.161	0		1.419	0	141	99
S.25-30	0			64		28.114	88		52.184	47		42.770	0		0				199	123
S.10-30	0			64		28.114	110		59.224	47		42.77	0		0	0	0	0	221	130
35					0.690		12	0.873	10.476	39	1.198	46.722		1.531	0		1.87	0	51	57
40					0.911	-	9	1.110	9.990	49	1.521	74.529		1.944	0		2.375	0	58	85
45					1.163	-	6	1.370	8.220	66	1.879	124.014		2.401	0		2.933	0	72	132
50					1.447	-	4	1.654	6.616	8	2.269	18.152		2.899	0		3.542	0	12	25
55					1.764	-	2	1.961	3.922	5	2.691	13.455		3.439	0		4.201	0	7	17
60					2.114	-		2.292	0.000	3	3.145	9.435		4.018	0		4.909	0	3	9
65					2.496	-		2.645	0.000	3	3.629	10.887		4.638	0		5.665	0	3	11
70					2.911	-		3.020	0.00	1	4.144	4.144		5.296	0		6.47	0	1	4
75					3.360	-		3.417	0.000		4.689	0.000		5.991	0		7.32	0	0	-
80					3.842	-		3.835	0.000		5.263	0.000		6.726	0		8.217	0	0	-
85						-		4.275	0.000		5.867	0.000		7.497	0		9.159	0	0	-
90						-		4.736	0.000		6.499	0.000		8.304	0		10.146	0	0	-
95						-		5.217	0.000		7.159	0.000		9.148	0		11.177	0	0	-
100						-		5.719	0.000		7.847	0.000		10.029	0		12.253	0	0	-
S.35.+	0			0		-	33		39.224	174		301.34	0		-	0	0	0	207	341
TOTAL	0	0	0	64	0	28.114	143	0	98.448	221	0	344.108	0	0	0	0	0	0	428	471

BALANCE DE LA AUTORIZACION				PINO M3 R.T.A	
VOLUMENES	10 A 30	35 - MAY	TOTAL		
AUTORIZADOS	130	341	471		
MARQUEOS ANTERI	0	0	0		
SALDO	130	341	471		
PRESENTE MARQUE	130	341	471		
SALDO ACTUAL	0	0	0		

BALANCE EN LA SUP. EN EL AREA DE CORTA			HAS.
CONCEPTO			
SUPERFICIE PROGRAMADA			31.0
SUP. MARCADA ANTERIOR			0.0
SALDO			31.0
SUP. PRESENTE MARQUEO			31.0
SALDO ACTUAL			0.0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
GRUPOS DIAMETRICO					
TIPO	%	10-20	%	25-30	%
GRUESO	0		25	31	70
DELGADO	60	4	50	62	20
RESIDUOS	40	3	25	31	10
TOTAL M3 RTA	100	7	100	123	100
					341
					471

RESPONSABLE DEL MARQUEO
ING. MANUEL I. AGUIRRE MACÍAS

RESPONSABLE TECNICO
ING. MANUEL I. AGUIRRE MACÍAS

